

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 I tas
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros
SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.**SANIDAD.**

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:
(12 mañana á 12 id.)

Día 22.

Autol, 1 invasiones y 0 defunciones.

San Asensio 3 y 2.

Logroño 22 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Núm. 1594.

SECCIÓN DE FOMENTO.**Carreteras.**

Recibida la relación nominal rectificada de los interesados á quienes afecta la expropiación de fincas rústicas para ejecutar las obras del trozo 2.º de la carretera de Lerma á la estación de San Asensio, por Salas de los Infantes, Anguiano y Nájera, en jurisdicción de Villavelayo, se pu-

blica en este periódico oficial para que en el término de 20 días puedan las Corporaciones ó personas interesadas exponer las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Logroño 21 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

(Véase la plana 3.ª de este número.)

SECCIÓN DE LA GACETA.**Ministerio de Hacienda.****REAL DECRETO.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 18 de Junio último sobre la contribución territorial, el cual regirá hasta que, oído el Consejo de Estado, se dicte el definitivo.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Fernando Cos-Gayón.

REGLAMENTO GENERAL
para el repartimiento y Administración
de la contribución de inmuebles,
cultivo y ganadería.

(Continuación.)

1.ª Se propondrán á la Administración los tipos ó cartillas indistintamente por los Ayuntamientos y Juntas periciales y en su caso por la Comisión de evaluación, ó por el perito de la riqueza rústica, ya el asignado á las respectivas Administraciones de Hacienda, ya el que acompañe á la Comisión comprobadora de

la riqueza, en el caso de reclamación de agravios. Si son propuestos por aquéllas, se oirá á éstos, y si á estos, á aquéllas.

En el término improrrogable de 15 días, desde que la Administración comunique la cartilla ó tipos, habrá de dar su dictamen el Ayuntamiento y Junta, y en su caso la Comisión de evaluación, si aquellos los formó el perito, ó éste en otro caso, para que presten la conformidad ó manifiesten las razones en que se funden las alteraciones que respectivamente propongan.

El Administrador de Hacienda de la provincia, á propuesta del Negociado respectivo, dictará para mayor ilustración los acuerdos á que haya lugar, y cuando estime que debe recaer aprobando la cartilla ó tipos, consultará su acuerdo antes de dictarle á la Dirección general del ramo, manifestándole su opinión razonada é incluyendo copia íntegra de la cartilla ó tipos propuestos. Las resoluciones de la Dirección son inapelables.

2.ª Los tipos que se establezcan en las cartillas para la riqueza rústica han de ser con distinción, los que correspondan á tierras de regadío con agua de pie ó noria, ó de riego eventual en todo ó en parte del año; los que correspondan á cultivos de secano, separando también entre estos los que sean de producción anual, á dos hojas ó al tercio, y los pertenecientes á aprovechamientos especiales por cada uno de éstos (como salinas, albuferas, etc), y en general, según previene el párrafo primero de este artículo, habrá tipos particulares en cada distrito municipal para todos y cada uno de los cultivos, aprovechamientos y clases de ganados existentes en el mismo, y en los que sea distinta la producción, gastos y utilidad líquida.

3.ª Dichos tipos para la propiedad rústica se forman estableciendo los productos íntegros en especie y su valor en metálico que se calculen

á una hectárea de terreno destinada al cultivo ó aprovechamiento de que se trate, los gastos indispensables para su explotación ó beneficio, según los métodos usuales en el país, sin que se tome en cuenta para el aumento de valores el mayor esmero ó la mayor perfección de las labores, ni tampoco para la disminución los descuidos y negligencias de los dueños, encargados ó arrendatarios de las fincas, y los productos líquidos que de la hectárea se obtengan.

(Se continuará.)

Comisión provincial.**Sesión de 25 de Marzo de 1885.**

En la ciudad de Logroño á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco y hora de las seis y media de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Uzquiano los señores.

Diputados.

Caja.

Argaiz.

Comisión.

Aragón.

Urbiola.

Alonso.

Secretario.

Farias.

Comandante.

D. Pilar Herreros.

Facultativos.

Caja.

D. Raimundo Pereda.

» Pedro Alfaro.

Comisión.

D. Luis Sanchez.

» Donato Hernández.

Talladores.

Caja.

Joaquín Falcó.

Antonio Palmero.

Comisión.

D. Santos Legarda,
Félix Martín.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar fueron llamados los del pueblo de

VINIEGRA DE ABAJO.—Cupo 2.

Solicitaron redimir los mozos números

Número 1. Manuel Valenciaga Tornero y

2. Aniceto Martínez Torres.

Se dió de alta en la recluta disponible á los mozos números

3. Manuel María Sánchez Moreno y

4. Santiago Sánchez Sáenz.

VENTROSA.—Cupo 2.

Solicitaron redimir los mozos números.

Número 1. Primo Bernal de Guevara y

2. Paulino Sánchez Faces.

Fueron dados de alta en la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos números.

3. Gabino Blazquez Gil.

4. Ambrosio Muñoz Sainz y

5. Ponciauo Moreno Muñoz.

VINIEGRA DE ARRIBA.—Cupo 2.

Solicitaron redimir los mozos números.

Número 1. Bernardino Rodríguez Arras Delgado y

2. Lucio Martínez Hernández.

Causaron alta en la recluta disponible los mozos números.

Número 3. Víctor Pérez Lázaro y

4. León Lázaro Pérez.

ESTOLLO.—Cupo 3.

Número 1. Fidel Sáez Tovías. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

2. Agustín Cadalso Pablo. Religioso profeso en el Monasterio de San Millán de la Cogolla. Alta en activo remitiendo á Caja el certificado de existencia.

3. Juan Herce Muñoz. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Miguel Sáez Aransay. Solicitó redimir.

5. Francisco Lerena Lerena. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en la Recluta disponible como excedente de cupo.

6. Beremundo Merino Urzay. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido y declarado útil se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

VILLOSLADA.—Cupo 7.

Número 1. Vicente Alcolea Bazo. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y carece por completo de bienes. Resultando que si bien tiene otros cuatro hijos son menores de 17 años. Resultando que el mozo vive en compañía de la madre atendiendo á su subsistencia. Considerando bien probados todos los extremos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Camilo González García. Ingresó en la Caja de Madrid el 17 de corriente. Alta en activo.

3. Enrique García Zabala. Reconocido en Caja, fué declarado útil por el Sr. Pereda y útil condicional por el Sr. Alfaro. Reconocido en discordia por D. Luis Sánchez y D. Donato Hernández fué declarado útil, conforme. Alta en activo.

4. Pedro Sánchez García. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

5. Eustasio Muro Zabala. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano y que el mozo se presentara el día 24 de Abril.

6. Pedro Albina de Pablo. Alta en activo.

7. Pedro de Pablo Zabala. Solicitó redimir.

8. Tomás Herrero Pérez. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Conviniendo los interesados en contrario en que un hermano del mozo mayor de 17 años se halla impedido para el trabajo y resultando bien probados los demás extremos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo dado de alta con destino á la recluta para el caso de guerra.

9. Julián Pinillos Vidarte. Solicitó redimir.

No se presentaron los mozos números.

10. Atilano González Sánchez.

11. Pedro Manuel Cayo Diez Hernández.

12. Pedro Moreno González.

13. Santiago Bazo Sáenz

14. Acacio Leandro Mendoza Quemada.

15. Cipriano Sáez Muro.

16. Rufino Rubio Muro y

17. Pedro Medel Zabala.

1884.

Número 8. Bernabé Elías Arteaga. No presentándose á ser reconocido se acordó ordenarle lo verificara el 24 de Abril.

LUMBRERAS.—Cupo 4.

Número 1. Pedro Álvarez Cámara.

ra. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme Examinado el expediente justificativo. Resultando que el padre tiene otros dos hijos no comprendidos en ninguno de los casos que determina la regla 1.ª art. 93 de la ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en activo en concepto de útil condicional.

2. Juan Cámara Rubio. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Resultando que la madre tiene otro hijo mayor de 17 años y no comprendido en ninguno de los demás casos que menciona la regla 1.ª art. 93 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento é interesar á la Comisión provincial de Granada para que ingresara en aquella Caja con destino á los cuerpos activos del Ejército.

3. Juan Martínez López. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Se acordó presentar expediente justificativo de la excepción alegada concediendo término hasta el 24 de Abril y que el mozo fuese alta en activo con nota pendiente de recurso.

4. Dámaso Martínez Inchaurrealde. Medido en Caja, corto para activo y reserva. Se acordó declararle excluido.

5. Santiago García Martínez. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

6. Bonifacio López Cámara. Reconocido en Caja, inútil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Eulogio Martín Sáenz. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 147 de la ley.

Se acordó interesar á la Comisión provincial de Granada para que ingresaran en aquella Caja los mozos números

8. Bernabé Hernández Torre y

9. Cesáreo Torre Herreros.

NESTARES.—Cupo 1.

Número 1. Victoriano García Hurtado. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

NIEVA.—Cupo 5.

Número 1. Julián Herrainz Laguna. Medido en Caja, corto para activo. Conforme. Reconocido ante la misma, inútil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra como comprendido en los artículos 87 y 88 de la ley.

2. Cipriano Santana Fernández. Solicitó Redimir.

3. Paulino García García. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

4. Atanasio Rodríguez García. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma, útil conforme. Tallado ante la Comisión fué considerado hábil para activo. Medido en discordia por Don Victoriano Sarabia le consideró hábil para activo. Alta en este servicio.

5. Braulio Gil Torres. Solicitó redimir.

6. Francisco García de la Hera. Se acordó interesar á la Comisión provincial de Madrid para que ingresara en aquella Caja.

7. Domingo Zabala Martínez. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Residiendo el mozo en la República Argentina se acordó conceder término de tres meses para presentarse.

8. Bernabé Landa Luguna. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Juan González de la Riva. Se acordó interesar á la Comisión provincial de Sevilla para que ingresara en aquella Caja. Se concedió término hasta el 24 de Abril para que verificaran su presentación los mozos números.

10. Serafin Marcos de la Hera y

11. León Sáenz Moreno.

1884.

Número 9. Naniel Rivera Rodríguez. No se presentó para ser reconocido por hallarse enfermo.

ORTIGOSA —Cupo 2.

Número 1. Manuel Rubio Pérez. Medido en Caja, corto para activo y recluta en caso de guerra. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Se acordó declararle excluido.

Solicitaron redimir los mozos números

2. Santiago Torres Martínez y

3. Rafael Sáenz García.

No se presentaron los mozos números.

4. Felipe Pérez Pérez.

5. Ildefonso Hermoso de la Riva y

6. Cayo García de la Riva.

1883.

Número 6. Ángel Pinillos Zamora. No presentándose á ser tallado se acordó ordenarle lo verificara el 24 de Abril.

Redimieron con arreglo á la ley los mozos Manuel Valenciaga Tornero y Aniceto Martínez Torres números 1 y 2 del sorteo de Viniegra de Abajo; Miguel Sáez Aransay número 4 de Estollo, Pedro Ortega Mayor número 5 de Igea, Cayo Muñoz Jimenez y Esteban Inocente Moreno Alfaro números 11 y 29 de Cervera, Pedro de Pablo Zabala número 7 de Villoslada, Primo Bernal de Guevara y Paulino Sánchez Faces números 1 y 2 de Ventrosa, Bernardino Rodríguez Arraz y Lucio Martínez Hernández números 1 y 2 de Viniegra de Arriba, Cipriano Santana Fernández número 2 de Nieva y Santiago Torres Martínez y Rafael Sáenz García números 2 y 3 de Ortigosa todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación.

Numera- ción correlativa de las fincas.	NATURALEZA de la finca.	Indicación de si se expropia toda ó parte	NOMBRE DEL PROPIETARIO	SU RENDENCIA
1	E. de pan trillar.	Toda.	D. Manuel Gomez Martin	
2	id.	Parte.	Policarpo Pablo y Pablo	
3	id.	id.	Ignacio Torres Gonzalez	
4	Tierra blanca.	Toda.	Domingo Garcia Alviz	
5	id.	Parte.	Lorenzo Bueno y Hoyos.	
6	Prado.	id.	Domingo Garcia Alviz	
7	id.	id.	Manuel Pablo Ballesteros,	
8	id.	id.	Bernardo Gutierrez Garcia	
9	id.	id.	Avelino Pablo Garcia	
10	id.	id.	Miguel Gutierrez Calle	
11	Pajar.	id.	Anselma Pablo	
12	id.	Toda.	Antonia Garcia Soria	
13	id.	id.	Modesto Gutierrez	
14	id.	id.	Bernardo Gutierrez Garcia	
15	Prado.	Parte.	Gabino de la Puente	
16	Tierra blanca.	id.	Máximo Herreros	
17	id.	id.	Pantaleon Herrero.	
18	id.	id.	Miguel Gutierrez	
19	id.	id.	Alejandro Pablo	
20	Prado.	Toda.	Estanislao Garcia	
21	Tierra blanca.	Parte.	José Gutierrez Torres	
22	id.	id.	Valentin Gutierrez	
23	Prado.	Toda.	Agapito Pablo	
24	id.	id.	Eugenio Dominguez	
25	id.	id.	Maria Mercedes Pablo	
26	id.	Parte.	Valentin Gutierrez	
27	Tierra blanca.	id.	Ignacio Torres Gonzalez	
28	id.	id.	Justa Herrero	
29	id.	id.	Catalina Soria	
30	id.	id.	Eleuterio Garcia	
31	id.	Toda.	Pedro Martinez Garcia	
32	id.	id.	Remigio Medel	
33	id.	id.	Andrés Perez	
34	id.	Parte.	Pascual Dominguez	
35	id.	id.	Dámaso Pablo	
36	id.	Toda.	Anselma Pablo	
37	id.	Parte.	Manuel Gomez	
38	id.	id.	Natalio Rubio	
39	id.	id.	Antonio Ballestero	
40	id.	id.	Juan Gonzalez	
41	id.	id.	Francisco Pablo	
42	id.	id.	Manuel Fernandez Campo	
43	id.	id.	Segundo Torres	
44	id.	id.	Policarpo Pablo	
45	id.	Toda.	Andrea Pablo	
46	id.	id.	Alejandro Pablo	
47	id.	Parte.	Maria Ballesteros	
48	id.	id.	Segundo Torres	
49	id.	id.	José Dominguez	
50	id.	id.	José Pablo	
51	id.	id.	Cipriano Pablo	
52	id.	id.	Félix Gutierrez	
53	id.	id.	Anselma Pablo	
54	id.	id.	Benito Martinez	
55	Cerradero	Toda.	El mismo	
56	Tierra blanca.	Parte.	Juan de la Puente	
57	Huerta.	id.	Florentino de la Puente	
58	id.	id.	Juan de la Puente	
59	Tierra blanca.	id.	Avelino Pablo	
60	id.	id.	Ana Dominguez	
61	id.	Toda.	Policarpo Pablo	
62	id.	id.	José Dominguez	
63	id.	id.	Leonardo Gutierrez	
64	id.	id.	Hipólito Dominguez	
65	id.	id.	Anselma Pablo	
66	id.	Parte.	José Pablo	
67	id.	id.	Valentin Gutierrez	
68	id.	id.	José Gutierrez	
69	Huerto.	id.	Pedro Dominguez	
70	Tierra blanca.	id.	Marcos Saenz Llorente	
71	Huerto.	id.	José Dominguez	
72	Tierra blanca.	Toda.	Benito Garcia	
73	id.	Parte.	Hipólito Dominguez	
74	id.	id.	Estanislao Benito	
75	id.	id.	Marcelo Dominguez	
76	id.	id.	Manuel Fernández Camarero	
77	id.	id.	Máximo Herrero	
78	id.	id.	Agapito Pablo.	
79	id.	id.	Atanasio Pablo	
80	id.	id.	Maria Mercedes Pablo	
81	id.	id.	Luciano González	
82	id.	id.	Pedro Dominguez	

Villavelayo

1	2	3	4	5
83	Tierra blanca.	Toda.	Avelino Pablo	
84	id.	Parte.	Laureano Garcia	
85	id.	Toda.	Hipólito Dominguez	
86	id.	Parte.	Máxima Dominguez	
87	id.	id.	Miguel Gutierrez	
88	id.	id.	Nicanor Gutierrez	
89	id.	id.	Modesto Gutierrez	
90	id.	id.	Segundo Torres	
91	id.	id.	Felipe Garcia	
92	id.	id.	Bernardo Gutierrez	
93	id.	id.	Benito Saenz	
94	id.	id.	Laureano Garcia	
95	id.	id.	Manuel Fernandez	
96	id.	id.	Cesáreo Peraita	
97	id.	id.	Juliana Lopez	
98	id.	id.	Valentin Gutierrez	
99	id.	id.	Martina Ballesteros	
100	id.	id.	Benito Martinez	
101	id.	id.	Martina Ballestero	
102	id.	id.	Benito Martinez	
103	id.	id.	Remigio Medel	
104	id.	id.	Pedro Martinez	
105	id.	id.	Alejandro Pablo	

Villavelayo

Villavelayo 17 de Julio de 1885. — El Alcalde, Luciano González. — El Secretario Hipólito Pablo.

REGLAMENTO DEL ALFARENES

Colegio de 2.^a enseñanza y carreras especiales, incorporado al Instituto de Logroño.

Director:

D. Rosendo Maria de Orúe Saez.

Catálogo general del material Científico del Colegio «El Alfarense» incorporado al Instituto de Logroño.

MATERIAL DE CLASE.

Núm		
1	Un m. pa general, gran tamaño de Michelet, de Europa en tela y media caña.	24 Ocho escuadras de gran tamaño para pizarras.
2	Id id. id. de Asia.	25 Cuatro compases grandes con semicirculo graduado.
3	Id. id. id. de Mundi.	26 Seis reglas grandes graduadas para pizarras.
4	Id. id. id. de Oceania.	27 Tres pizarras grandes de madera y tela pizarra.
5	id. id. id. América del N.	28 Un relój de cuadro gran tamaño.
6	id. id. id. América del S.	29 Un relój anunciador de sobre mesa.
7	Id. id. id. de Africa.	30. Cuatro sellos tompones para el Colegio.
8	id. id. de Pellicor, España.	31 Un cuadro de anuncios para el público.
9	Id. id. de Coello, id.	32 Un gran bombo para los exámenes con cien bolas de boj y nogal.
10	Gran mapa Geográfico Físico y reloj astronómico.	33 Una escribanía con relój y llamador.
11	Mapa mural de Palucie de España en telas y medias cañas.	34 Cuatro de varias materias para las clases.
12	Id. id. de Oceania.	35. Cuatro carpetas para las clases.
13	Id. id. Físico.	36 Cuatro sillones de nogal y fero de seda.
14	Id. id. de pesas y medidas.	37 Doce sillas de regilla.
15.	Dos mapas astronómicos de Guillemen.	38 Una mesa de despacho, ministro, para Secretaría
16	Dos id. id. de Vilanova.	39 Tres mesas grandes para las clases.
17	Diez y ocho de Física de Vilanova.	40 Otra de despacho para id.
18	Uno Zoológico de Palucie.	41 Veinte bancos con respaldo ó escaños para las clases.
19	Diez cuadros de animales útiles é inútiles á la agricultura.	41 Un armario grande para gabinete de Fisica.
20	Cuarenta y nueve mapas de España en cuadros de cristal.	42 Otro id. id. para Química.
21	Veinticuatro cuadros de Historia de España en cuadros de id.	43 Los id. para Biblioteca.
22	Sesenta cuadros de dibujo lineal, de adorno y topográfico.	44 Otro pequeño para Geometria.
23	Cuatro semicírculos graduados de boj.	45 Otro id. para Archivo.
		46 Una campana para el portero.
		47 Un porta-papel para Secretaria.
		48 Ocho muestras ó rótulos de las clases.
		49 Dos plumeros para la limpieza
		50 Dos gamuzas para id.

GABINETES

DE GEOGRAFÍA.

- 51 Un planisferio terrestre.
- 52 Id. Celeste.
- 53 Un globo Celeste.
- 54 id. terrestre.
- 55 Esfera de Ptholomeo,
- 56 Id. de Copéznico.
- 57 Un globo terrestre tamaño pequeño.]
- 58 Un aparato para la fuerza centrifuga.
- 59 Un telemirio.
- 60 Un planetario de Bertó.

DE GEOMETRÍA.

- 61 28 Cuerpos, modelos de cristalografia.
- 62 32 Cuerpos de geometria
- 63 Una escuadra de Agrimensor.
- 64 Una brújula nivel de gran tamaño.
- 65 Un grafómetro.
- 66 Dos tripodes, gran modelo
- 67 Seis piquetes con regatón de hierro.
- 68 Un metrámetro.
- 69 Una cadena de hierro con agujas.
- 70 Una nura parlante.

(Se continuará.)

Anuncios particulares

El que quiera interesarse en el arriendo de los molinos de harina y aceite de la Exema. Sra. Duquesa de Croy vinda de Osuna; sitos en la villa de Igea, puede presentarse en la plaza pública de la villa de Cornago el Domingo 8 de Noviembre próximo, en que se celebrará el remate en subasta y mejor postor desde las 11 á las doce de su mañana.

Cornage 8 de Octubre de 1885
—El Administrador, Antonio Gutierrez.

VENTA.

Por el procurador D. Eustasio Riuz, como apoderado de D.^a Ignacia de Osma y Sancho Dávila, se venden, en precio de 850 pesetas, las tres fincas siguientes, sitas en esta jurisdicción, que producen de renta anual ocho fanegas de trigo: á saber:

Una heredad en Valdegrua,

pegante al juego pelota de la venta de Iregua, de 2 fanegas y media.

Otra heredad en dicho término, de 1 fanega.

Y un olivar en el mismo término, de 2 fanegas y media.

También se enagenan separadamente, por el precio que á cada una corresponde del valor indicado.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 21 de Octubre de 1885

Temperatura máxima al Sol	21,2
Idem id. á la sombra	13,4
Temperatura minima al aire.	6,0
Idem id. en reflector.	4,4
ALTURA BARO- METRICA. { á las 9 de la mañana.	728,1
{ á las 3 de la tarde	726,1
ENTO. { á las 9 de la mañana.	S. brisa.
{ á las 3 de la tarde	O. id.
VITADO DEL { á las 9 de la mañana	Cnbierto.
{ á las 3 de la tarde.	Nuboso.
Agua evaporada.	2,2
lluvia.	15
	3,440

Imp de F. M. Zaporta.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Octubre de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS				TOTAL de AMBAS CLASES
	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		
	Varones.	Hembras	Total.	Total.	Varones.	Hembras	Total.	Total.	
11	2	1	3	»	»	»	»	»	3
12	1	3	4	»	»	»	»	»	4
14	1	1	2	»	»	»	»	»	2
16	1	1	2	»	»	»	»	»	2
17	3	1	4	»	»	»	»	»	4
18	2	1	3	»	»	»	»	»	3
20	1	2	3	»	»	»	»	»	3
Total.	11	8	19	1	2	21	»	»	21

Logroño 21 de Octubre de 1885.—El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Octubre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL General.
	CASADOS.		VIUDOS.		CASADAS.		VIUDAS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	3	1	»	»	»	»	»	»	4
12	1	»	»	»	»	»	»	»	1
14	2	1	»	»	1	»	»	2	5
15	1	»	»	»	1	»	»	1	2
16	»	»	»	»	1	»	»	1	1
17	3	1	»	»	»	»	»	»	4
18	2	»	»	»	1	»	1	2	3
19	»	»	»	»	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	»	»	»	2	2
TOTAL.....	12	3	2	17	5	1	1	7	24

Logroño 21 de Octubre de 1885.—El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.